

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cincuenta minutos del jueves, día 17 de febrero de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra, asiste hasta las 13:00 horas, siendo sustituida por D. Carlos Conde O'Donnell
D^a Ruth Sarabia García
D^a Elisa Pérez de Siles
D^a Rosa Sánchez Jiménez

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Carmen Martín Ortiz sustituyendo a Alicia Murillo López

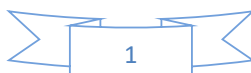
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D^a Remedios Ramos Sánchez
D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



Se encuentra presentes también en la sesión, D^a M^a Dolores Auriolos Florido Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas y, para su intervención en el punto nº 5 D^a. Carolina López Postigo y D^a Carmen Paula Martín Fernández en representación de las madres de la Escuela Infantil Colores de Málaga.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 20 de enero de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=33.0&endsAt=78.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, antigua Gota de Leche

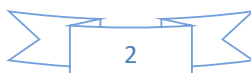
A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=78.0&endsAt=1550.0>

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 02/2022 de 17 de febrero de 2022



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Página	2/26	

PUNTO nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa a la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, antigua Gota de Leche

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de febrero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga , a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa a la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, antigua Gota de Leche.

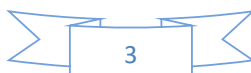
En junio de 2021 se filtró a prensa una noticia que, de forma confusa y camuflada bajo una supuesta “reorganización del servicio”, anunciaba el inminente cierre de La Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, la histórica Gota de Leche.

La Gota de Leche Málaga se creó para acoger y alimentar a los niños de las lavanderas a domicilio, y en general a los pequeños de las familias que carecían de recursos. Hasta el año 2017 este recurso municipal ha funcionado como una institución social que atendía a menores en riesgo de exclusión social, hasta que en ese mismo año se firma convenio con la Junta de Andalucía, y se reconfigura como Escuela Infantil integrada en la red de recursos destinados a la población 0-3 años.

En la fecha mencionada, junio de 2021, el Área de Derechos Sociales, área a la que pertenece la mencionada Escuela Municipal, procedió a reubicar a los 22 alumnos y alumnas matriculadas en la cercana Escuela Infantil Nova-School, confundiendo de forma intencionada a las familias con los conceptos propiedad y gestión, metiendo en el mismo saco a todas las escuelas infantiles del Plan Municipal de Guarderías. La única escuela infantil de gestión pública que hay en Málaga en la actualidad es la Escuela “Colores de Málaga”.

Las familias, estupefactas, se negaron en redondo a cambiar a sus hijos e hijas a otro centro, por varios motivos, porque era mitad de curso y los niños y niñas no son cosas, porque no entendían que se cerrara un recurso público que funcionaba con total satisfacción por parte de las familias, muchas de ellas antiguas alumnas del propio centro, y porque no compraron el discurso de la equiparación en la calidad del servicio por parte de la gestión privada. También muchas de estas familias carecen de recursos económicos, y en las escuelas de gestión privada se ven avocadas a afrontar determinados gastos que no quedan cubiertos por la beca.

La explicación dada a la plantilla de los motivos del cierre, era el escaso número de matrículas que se habían realizado hasta el momento en la fase ordinaria de matriculación. El argumento era algo tramposo, en la medida que tomar como referencia los índices de matriculación de un año de pandemia y su consecuente crisis económica, es cuanto menos “poco apropiado”. En 2019, año prepandemia, la



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 11:27:05 18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



matriculación llegó a ser de 54 alumnos y alumnas, a pesar de la escasa o nula promoción que sus dueños le han hecho.

Además se cometió la “irregularidad” por parte de la dirección del centro de cerrar las matriculaciones e impedir que se continuara recepcionando solicitudes, cuando el centro estaba conveniado con la Junta de Andalucía, cerciorando así los derechos de aquellas familias que querían matricular a sus hijos en la escuela infantil pública, y que fueron derivadas a otros centros educativos privados, por una decisión política del concejal de Derechos Sociales. La Delegación de Educación tuvo que revocar esta medida y obligar a la Escuela Municipal a volver a aceptar matrículas, pero el daño a las familias que fueron rechazadas ya estaba hecho.

A las empleadas de la Escuela Municipal que no son funcionarias del ayuntamiento, se las trató de conformar con promesas de reubicación, y a las funcionarias garantizando sus condiciones laborales; cosa imposible, pues su garantía de condiciones laborales pasa por trabajar en lo mismo que vienen haciendo desde hace muchos años, para lo que opositaron, y para lo que están extraordinariamente formadas.

En una nota hecha pública las trabajadoras expresaban su total disconformidad con la decisión de cierre tomada por el concejal de Derechos Sociales Francisco Pomares y por el alcalde de Málaga Don Francisco de la Torre, en esto términos: “Lamentamos que nuestro ayuntamiento no cuide y proteja una de las instituciones malagueñas que más ha velado por la infancia de nuestra ciudad a lo largo de todos estos años en beneficio de empresas privadas y con la excusa de la baja natalidad y a la situación vivida por la pandemia mundial de Covid-19, fomentando y apostando por empleos precarios y sueldos abusivos por parte de empresas subcontratadas que explotan servicios “municipales”.

La negativa a abandonar el centro y la movilización de las familias, junto con la evidencia de lo precipitado e inexplicable de la medida, motivó que un acuerdo de pleno aparcara la decisión de cierre, y algunas pensamos que, por descabellada, la decisión quedaba desechada.

Hace unos días salieron publicadas por parte de la Consejería de Educación y Deporte las listas de los centros que causaban baja del Programa de Ayuda a las Familias para el Fomento de la Escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil. En esa lista aparece la Escuela Infantil Municipal Colores de Málaga, antigua Gota de Leche.

La baja del Programa implica renunciar a la cofinanciación del centro educativo infantil, y por tanto reconocer que se ha tomado la decisión de su cierre para el próximo curso escolar, hecho que quedará confirmado cuando comience el plazo de reserva de matrícula, y las familias reciban un “váyase usted a otro centro” que este cierra sus puertas tras más de un siglo de historia.

Las familias, muchas de ellas antiguas alumnas que conservan en su retina gratos recuerdos de su paso por el centro, eligen esta Escuela Infantil Pública porque los servicios que ofrece y su calidad, no la encuentran en otros centros concertados: unas instalaciones magníficas, servicio de pediatría, atención psicológica a pequeños,

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



escuela de padres, cocina propia, ratio adecuada que garantiza una buena atención, apertura durante todos los días lectivos del año y durante el mes de agosto, lo que facilita la conciliación.

La ofuscación y decepción de familias y empleadas es enorme, no se explican los motivos del cierre, que no pueden ser solo de índole económica. Las familias no pueden entender que se cierre un recurso eficaz y eficiente que cumple una gran función educativa, pero también social, en un momento laboral difícil para muchas familias populares, que miran a su ayuntamiento para que las sostenga hasta que logren remontar la crisis. Las educadoras saben mejor que nadie, porque lo comprueban cada día, la importancia de la protección y la igualdad de oportunidades en educación durante la primera infancia, para paliar los desastrosos efectos de la desigualdad social.

Este recurso es ahora más necesario que nunca porque las familias están más vulnerables que antes de la pandemia. Los datos de pobreza y exclusión social que se publican así lo confirman, y son los recursos públicos los que minimizan daños, los privados están para hacer caja.

Desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga consideramos que el cierre de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, es una decisión injustificada, no consensuada, que despoja a la ciudad y los malagueños y malagueñas de un servicio público de calidad, que funciona de manera extraordinaria, y cuyo cierre supone perder parte de nuestro patrimonio y nuestra historia.

Por todo lo expuesto solicitamos a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

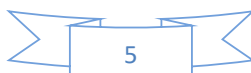
1.- Instar al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y al equipo de gobierno a que recupere de forma inmediata el convenio con la Junta de Andalucía para que la Escuela Municipal Infantil Colores de Málaga continúe adscrita a la red de centros acogidos al Programa de Ayuda a las Familias para el Fomento de la Escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, continúe abierta indefinidamente.

3.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que abra un espacio de debate y consenso con las familias, con las trabajadoras, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga, y con otros entes sociales y vecinales, para abordar el futuro de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”.

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos en contra (7) del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), los acuerdos:



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



PRIMERO: Instar al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y al equipo de gobierno a que recupere de forma inmediata el convenio con la Junta de Andalucía para que la Escuela Municipal Infantil Colores de Málaga continúe adscrita a la red de centros acogidos al Programa de Ayuda a las Familias para el Fomento de la Escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”, continúe abierta indefinidamente.

TERCERO: Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que abra un espacio de debate y consenso con las familias, con las trabajadoras, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga, y con otros entes sociales y vecinales, para abordar el futuro de la Escuela Infantil Municipal “Colores de Málaga”.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Centro de Creación Multidisciplinar en el Convento de la Trinidad

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=1550.0&endsAt=3181.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

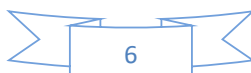
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 02/2022 de 17 de febrero de 2022

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Centro de Creación Multidisciplinar en el Convento de la Trinidad

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de febrero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo **relativa al Centro de Creación Multidisciplinar en el Convento de la Trinidad.**

Más de un centenar de profesionales de la cultura han demandado estos días a la Junta de Andalucía que no excluya a Málaga de la creación más vanguardista tras haberse cerrado tanto la Sala Gades como la especialización infantil del Teatro Cánovas. En el escrito que el sector ha remitido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales exponen el vacío que vive la ciudad de Málaga desde hace años, con el siguiente tenor literal:

“Desde 1992 Sevilla dispone del Teatro Central y Granada del Teatro Alhambra, ambos espacios albergan la programación teatral de la Junta de Andalucía de teatro contemporáneo. En el caso de Málaga el Teatro Cánovas, primero como sala concertada y después gestionada directamente por la Junta de Andalucía, pudo acoger los espectáculos de menor formato entre 2005 y 2013, pero a partir de la temporada 2013-2014 se ha centrado en la programación infantil y familiar. Esta situación empeora cuando el nuevo gobierno andaluz, hace dos años, cierra su Sala B y deja de programar en la Sala Gades. Aunque el Teatro Cánovas gestiona su programación con éxito y eficacia, hemos pasado de disponer de la programación de pequeño formato de la Junta de Andalucía, a **NO DISPONER EN MÁLAGA DE NINGÚN ESPACIO ORIENTADO A LA PROGRAMACIÓN DE TEATRO CONTEMPORÁNEO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** desde hace ocho años. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía tiene una deuda cultural con Málaga, si tenemos en cuenta que Sevilla y Granada llevan disfrutando 30 años de manera ininterrumpida de una oferta teatral pública plena, a la que aquí nunca hemos tenido acceso.

Somos la segunda ciudad de Andalucía, y la única donde coexisten una Escuela Superior de Arte Dramático, un Conservatorio Superior de Música y el único Conservatorio Superior de Danza que existe en Andalucía, todos dependientes de la propia Junta de Andalucía. Igualmente, Málaga es la sede del único Master en Creación Audiovisual y Artes Escénicas de España, que depende de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad, donde ha colaborado profesorado de los centros anteriores y participa alumnado nacional e internacional interesado en la creación audiovisual y escénica contemporánea. Por todo esto pedimos a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que dote a nuestra ciudad de **un Centro Andaluz de Creación Escénica Contemporánea, en el Cuartel de la Trinidad**, que nos permita:



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



1. **Formar parte del circuito y ver los mismos espectáculos que se programan en Sevilla y Granada.**
2. **Contribuir a completar la formación de los centros de enseñanzas artísticas superiores y de los programas de máster de nuestra ciudad.**
3. **Acoger los proyectos y residencias de las compañías y creadores contemporáneos locales, apoyando la renovación de nuestro tejido teatral en colaboración con iniciativas como Factoría Echegaray del Ayuntamiento de Málaga a los premios teatrales del Ateneo de Málaga.**

Este escrito espera el apoyo del mundo de la cultura y en especial de espectadores, docentes, alumnado, titulados, profesionales y compañías que entiendan que, las sinergias entre instituciones y la posibilidad de una oferta cultural completa, es el único camino para garantizar el futuro de las artes escénicas en nuestra ciudad.

Málaga necesita un centro de creación transdisciplinar en el Convento de la Trinidad, que pueda acoger la programación de teatro contemporáneo de la Junta de Andalucía, que se desarrolla desde hace 30 años en Teatro Central de Sevilla y el Teatro Alhambra de Granada.”

El escrito cuenta con el apoyo y rúbrica de más de un centenar de profesionales de la cultura, quienes los suscriben como investigadores, docentes, profesionales, artistas y espectadores en general por el CENTRO ANDALUZ DE CREACIÓN ESCÉNICA CONEMPORÁNEA-MIGUEL ROMERO ESTEO en el Convento de la Trinidad de Málaga contemplado un carácter transdisciplinar y orientado a las artes escénicas (música, danza y teatro) y audiovisuales cumpliendo tres funciones básicas:

1. *Formar parte del circuito y exhibir los mismos espectáculos contemporáneos que se programan en el Teatro Central de Sevilla y el Teatro Alhambra de Granada.*
2. *Contribuir a completar la formación de los centros de enseñanzas artísticas superiores y de los programas de máster de creación audiovisual y de artes escénicas de nuestra ciudad.*
3. *Acoger los proyectos y residencias de las compañías y creadores escénicos y audiovisuales contemporáneos locales y andaluces, apoyando la renovación de nuestro tejido teatral, en colaboración con iniciativas como Factoría Echegaray del Ayuntamiento de Málaga o los premios teatrales del Ateneo de Málaga.*

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Ayuntamiento de Málaga no puede quedar al margen de esta justa reivindicación,

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo el siguiente

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 11:27:05 Firmado 18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su total apoyo a la Cultura, como solicitan investigadores, docentes, profesionales, artistas y espectadores en general, instando a la Junta de Andalucía a establecer un Centro de Creación Escénica y Audiovisual en el Convento de la Trinidad de Málaga, el CENTRO ANDALUZ DE CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORANEA MIGUEL ROMERO ESTEO, con carácter transdisciplinar y orientado a las artes escénicas (música, danza y teatro) y audiovisuales, que cumplirá tres funciones básicas:

1. Formar parte del circuito y exhibir los mismos espectáculos contemporáneos que se programan en el Teatro Central de Sevilla y el Teatro Alhambra de Granada.
2. Contribuir a completar la formación de los centros de enseñanzas artísticas superiores y de los programas de máster de creación audiovisual y de artes escénicas de nuestra ciudad.
3. Acoger los proyectos y residencias de las compañías y creadores escénicos y audiovisuales contemporáneos locales y andaluces, apoyando la renovación de nuestro tejido teatral, en colaboración con iniciativas como Factoría Echegaray del Ayuntamiento de Málaga o los premios teatrales del Ateneo de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta con enmiendas al acuerdo único¹ y elevar la Moción a Institucional.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, elevada a institucional, del siguiente tenor literal y con el siguiente acuerdo ÚNICO:

MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA AL CENTRO DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL CONVENTO DE LA TRINIDAD

Más de un centenar de profesionales de la cultura han demandado estos días a la Junta de Andalucía que no excluya a Málaga de la creación más vanguardista tras haberse cerrado tanto la Sala Gades como la especialización infantil del Teatro Cánovas. En el escrito que el sector ha remitido a la Agencia Andaluza de

¹ De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



Instituciones Culturales exponen el vacío que vive la ciudad de Málaga desde hace años, con el siguiente tenor literal:

“Desde 1992 Sevilla dispone del Teatro Central y Granada del Teatro Alhambra, ambos espacios albergan la programación teatral de la Junta de Andalucía de teatro contemporáneo. En el caso de Málaga el Teatro Cánovas, primero como sala concertada y después gestionada directamente por la Junta de Andalucía, pudo acoger los espectáculos de menor formato entre 2005 y 2013, pero a partir de la temporada 2013-2014 se ha centrado en la programación infantil y familiar. Esta situación empeora cuando el nuevo gobierno andaluz, hace dos años, cierra su Sala B y deja de programar en la Sala Gades. Aunque el Teatro Cánovas gestiona su programación con éxito y eficacia, hemos pasado de disponer de la programación de pequeño formato de la Junta de Andalucía, a NO DISPONER EN MÁLAGA DE NINGÚN ESPACIO ORIENTADO A LA PROGRAMACIÓN DE TEATRO CONTEMPORÁNEO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA desde hace ocho años. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía tiene una deuda cultural con Málaga, si tenemos en cuenta que Sevilla y Granada llevan disfrutando 30 años de manera ininterrumpida de una oferta teatral pública plena, a la que aquí nunca hemos tenido acceso.

Somos la segunda ciudad de Andalucía, y la única donde coexisten una Escuela Superior de Arte Dramático, un Conservatorio Superior de Música y el único Conservatorio Superior de Danza que existe en Andalucía, todos dependientes de la propia Junta de Andalucía. Igualmente, Málaga es la sede del único Master en Creación Audiovisual y Artes Escénicas de España, que depende de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad, donde ha colaborado profesorado de los centros anteriores y participa alumnado nacional e internacional interesado en la creación audiovisual y escénica contemporánea. Por todo esto pedimos a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que dote a nuestra ciudad de **un Centro Andaluz de Creación Escénica Contemporánea, en el Cuartel de la Trinidad**, que nos permita:

1. **Formar parte del circuito** y ver los mismos espectáculos que se programan en Sevilla y Granada.
2. Contribuir a completar la formación de los centros de enseñanzas artísticas superiores **y de los programas de máster de nuestra ciudad.**
3. Acoger los proyectos y residencias de las compañías y creadores contemporáneos locales, **apoyando la renovación de nuestro tejido teatral en colaboración con iniciativas como Factoría Echegaray del Ayuntamiento de Málaga a los premios teatrales del Ateneo de Málaga.**

Este escrito espera el apoyo del mundo de la cultura y en especial de espectadores, docentes, alumnado, titulados, profesionales y compañías que entiendan que, las sinergias entre instituciones y la posibilidad de una oferta cultural

Código Seguro De Verificación	MmtltP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MmtltP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



completa, es el único camino para garantizar el futuro de las artes escénicas en nuestra ciudad.

Málaga necesita un centro de creación transdisciplinar en el Convento de la Trinidad, que pueda acoger la programación de teatro contemporáneo de la Junta de Andalucía, que se desarrolla desde hace 30 años en Teatro Central de Sevilla y el Teatro Alhambra de Granada.

El escrito cuenta con el apoyo y rúbrica de más de un centenar de profesionales de la cultura, quienes los suscriben como investigadores, docentes, profesionales, artistas y espectadores en general por el CENTRO ANDALUZ DE CREACIÓN ESCÉNICA CONEMPORÁNEA-MIGUEL ROMERO ESTEO en el Convento de la Trinidad de Málaga contemplado un carácter transdisciplinar y orientado a las artes escénicas (música, danza y teatro) y audiovisuales cumpliendo tres funciones básicas:

1. Formar parte del circuito y exhibir los mismos espectáculos contemporáneos que se programan en el Teatro Central de Sevilla y el Teatro Alhambra de Granada.
2. Contribuir a completar la formación de los centros de enseñanzas artísticas superiores y de los programas de máster de creación audiovisual y de artes escénicas de nuestra ciudad.
3. Acoger los proyectos y residencias de las compañías y creadores escénicos y audiovisuales contemporáneos locales y andaluces, apoyando la renovación de nuestro tejido teatral, en colaboración con iniciativas como Factoría Echegaray del Ayuntamiento de Málaga o los premios teatrales del Ateneo de Málaga.

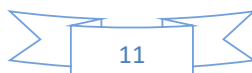
Desde el Ayuntamiento de Málaga entendemos que nos podemos quedar al margen de esta justa reivindicación.

Por todo ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su total apoyo a la Cultura, como solicitan investigadores, docentes, profesionales, artistas y espectadores en general, instando a la Junta de Andalucía a estudiar, establecer un Centro de Creación Escénica y Audiovisual en el Convento de la Trinidad de Málaga, el CENTRO ANDALUZ DE CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORANEA MIGUEL ROMERO ESTEO, con carácter transdisciplinar y orientado a las artes escénicas (música, danza y teatro) y audiovisuales.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de garantizar la seguridad e intimidad de las mujeres cuando ejercen su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 11:27:05
Observaciones		Firmado	18/04/2022 09:46:28
Url De Verificación	Página		11/26
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=3181.0&endsAt=4559.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 02/2022 de 17 de febrero de 2022

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de garantizar la seguridad e intimidad de las mujeres cuando ejercen su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo

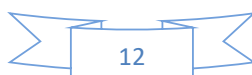
CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de febrero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la necesidad de garantizar la seguridad e intimidad de las mujeres cuando ejercen su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio se aprobó la Resolución del parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. En ella, partiendo de que los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto derechos humanos en el Derecho internacional y europeo de derechos humanos, por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y constituyen un elemento esencial de una prestación sanitaria integral y afirmando que los derechos a la salud, en particular la salud reproductiva y sexual, son derechos fundamentales de las mujeres que deben reforzarse y no



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



pueden, en modo alguno, ser debilitados ni retirados”; se insta a los Estados miembros a garantizar una “práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres”. Así mismo, pide a los Estados miembros “que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto del derecho a la libertad, a la intimidad y a la mejor atención sanitaria posible”.

La Organización Mundial de la Salud recomienda dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, derecho que queda en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo.

En España, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está reconocido y regulado por Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que goza de gran consenso y apoyo de la ciudadanía española.

Sin embargo, grupos ultraconservadores, organizados y con gran capacidad económica, acosan y hostigan a las mujeres y a los/as profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos es una constante desde la aprobación de la Ley orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos, y sigue siendo hoy, una realidad.

Por todo ello, se aprobó el reciente dos de febrero de 2022 la Proposición de Ley Orgánica impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esta decisión.

La Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a las clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar las condiciones de intimidad y confidencialidad en las que debe producirse la interrupción voluntaria del embarazo.

En nuestro país, el derecho ya está reconocido. Lo que se protege con esta reforma del Código penal es su ejercicio en libertad introduciendo un nuevo tipo delictivo que sancione el acoso a las mujeres que acuden a las clínicas de aborto así como a los profesionales que trabajan en ellas. Se establecen penas de prisión de tres meses a un año o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 80 días a quien acose, mediante actos “molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos” a una mujer que “pretenda ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo”. Además, adicionalmente a las penas previstas, el tribunal podrá prohibir al acusado acudir a ciertos lugares por un periodo de tiempo que puede ir de los seis meses a los tres

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



años. Junto a lo anterior es de destacar que no será necesaria la denuncia de la persona agraviada en cuestión para penalizar los hechos.

No podemos obviar la realidad, según el último informe de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del embarazo (ACAI), el 89% de las mujeres que acudieron en 2018 a una clínica de aborto declararon haber experimentado alguna forma de acoso. En la misma encuesta, casi la totalidad de las mujeres entrevistadas (95%) consideró que este tipo de acciones deberían estar prohibidas y muchas de ellas manifestaron una "total incredulidad" al saber que las administraciones conocían esta situación y no hacían nada por impedirlo.

Si miramos a nuestro alrededor, otros países europeos ya han abordado esta cuestión, siendo Francia el más restrictivo. El país vecino sanciona con dos años de prisión y multa de 30.000 euros a quien impida la interrupción del embarazo por cualquier medio u obstaculice el acceso a las clínicas. En cambio, en Alemania o Reino Unido establecen una distancia mínima de las puertas de las clínicas para considerar delito el hostigamiento.

A ejercer este derecho libremente se ha opuesto un lobby ultracatólico (La Asociación Católica de Propagandistas (ACdP) que ha pagado anuncios en 33 ciudades, una de ellas Málaga, contra la prohibición del acoso a mujeres en estas clínicas. Bajo el nombre de esta campaña "cancelados" se esconde un intento de impedir que las mujeres que así lo deseen ejerzan un derecho legal en nuestro país y alientan las concentraciones para acosar mujeres frente a las clínicas que realizan estas prácticas.

Estos anuncios están distribuidos en marquesinas de autobús y estaciones de metro con el lema "rezar frente a las clínicas abortistas está genial" en relación a la iniciativa anteriormente comentada de acabar con el acoso de las mujeres en las puertas de las clínicas.

Y todo ello a escasos metros de la puerta de la Casona, hemos de recordar que en el capítulo VII de nuestra ordenanza de convivencia denominado "Publicidad que perturbe la convivencia ciudadana" se pretende evitar " toda la publicidad que pueda fomentar una imagen discriminatoria o vejatoria de las personas en general, y en particular de las mujeres, así como todo aquella publicidad que pueda perturbar la convivencia ciudadana" y está claro que hostigar y acosar a las mujeres en las puertas de las clínicas es un tipo de violencia hacia la mujer. Con lo que esta campaña está catalogada como publicidad ilícita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga presenta los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



ACUERDOS:

UNO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

DOS.- Impulsar en el ámbito de las competencias municipales del Ayuntamiento de Málaga programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta , acuerdo primero por un lado y acuerdo segundo por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y, los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y el del Concejal no Adscrito a grupo político.

Dictaminar favorablemente por unanimidad el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL PLENO

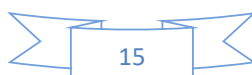
Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

UNO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

DOS.- Impulsar en el ámbito de las competencias municipales del Ayuntamiento de Málaga programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al abordaje con perspectiva de género de la crisis de la Covid-19

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=4559.0&endsAt=5600.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 02/2022 de 17 de febrero de 2022

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al abordaje con perspectiva de género de la crisis de la Covid-19

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 10 de febrero de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al abordaje con perspectiva de género de la crisis de la Covid-19.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, en favor de su participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Tras dos años de pandemia del COVID-19 se ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y las respuestas articuladas no han incorporado como debieran la perspectiva de género, por lo que se han acentuado las desigualdades que viven las mujeres. La reconstrucción de lo público, que sufre déficits estructurales previos, ha quedado en un segundo plano en la recuperación, por lo que debemos aprovechar los fondos europeos y estatales para garantizar un sistema público que reduzca la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.

Problemas sistémicos requieren soluciones sistémicas, y no esfuerzos fragmentados para tratar los síntomas en lugar de la enfermedad. El hecho de que las personas en situación de pobreza, las mujeres y las niñas, y las personas racializadas

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



se vean afectadas y mueran de manera desproporcionada en comparación con las personas ricas y privilegiadas no es un error fortuito en el modelo actual de capitalismo, se trata de un elemento intrínseco al sistema.

Según el Informe ‘Las Desigualdades Matan’, elaborado por Oxfam, las mujeres han sufrido las peores consecuencias económicas de la pandemia. Han perdido colectivamente 800.000 millones de dólares en ingresos en 2020. Y mientras el empleo masculino se recupera rápidamente, los datos indican que, en 2021, hay 13 millones menos de mujeres empleadas que en 2019. En América Latina, por ejemplo, la tasa de ocupación de las mujeres se ha reducido en un 9,4 % y es posible que más de 20 millones de niñas en el mundo no vuelvan a retomar su educación. Mientras, las mujeres y las niñas han asumido el considerable aumento del volumen de trabajo de cuidados no remunerado que, según las estimaciones, ya ascendía a 12.500 horas diarias antes de la pandemia. Las trabajadoras del sector informal se encuentran entre las más afectadas a nivel económico, y se enfrentan a una “triple crisis”: la Covid-19, el incremento del trabajo de cuidados no remunerado y la inseguridad y precariedad del trabajo remunerado. Todas estas circunstancias, contribuyen a sumirlas aún más en la pobreza.

Por ello, es imprescindible abordar el debate sobre los cuidados, cuya actual organización supone un lastre para el desarrollo vital de las mujeres, lo que se ha llamado el suelo pegajoso. Las mujeres se ven forzadas a asumir un volumen enorme de trabajo de cuidados no remunerados, lo que las mantiene atrapadas en la parte más baja de la pirámide económica, y supone una de las causas directas de la brecha salarial. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente, y también repercute en las pensiones.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). Por eso, es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las necesidades sociales y, en este sentido, reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas y de este modo evitar hacer de la pandemia un negocio, a la vez que agilizar la inmunidad de toda la población. Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades, y que desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.

El Plan Corresponsables, impulsado desde el gobierno estatal, posibilita fondos para implementar un sistema público de cuidados que responda a las necesidades de las personas y dignifique este trabajo. Es responsabilidad de las administraciones implementarlo para que sea efectivo. Pero también debemos revisar los modelos residenciales y de atención a la dependencia, respaldados por el plan de choque de la dependencia, para garantizar cuidados de calidad en base a empleos de cuidados dignos que, mayoritariamente, desempeñan mujeres en condiciones precarias.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 11:27:05 18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



Debemos incidir en la responsabilidad de las empresas para reducir las brechas, ya que el empleo y las responsabilidades de los cuidados forman parte del trabajo, por lo que son vasos comunicantes y lo que dedicas a uno no lo puedes dedicar a otro, con las consiguientes consecuencias. La obligatoriedad de los planes de igualdad que se hace efectiva este 7 de marzo para todas las empresas de más de 50 trabajadores debe suponer una herramienta que realmente posibilite medidas desde la premisa de la vinculación entre los sistemas productivo y reproductivo, para que el primero deje de aprovecharse del trabajo ejercido por el otro y se integren en un único sistema de trabajo.

Así como integrar en esta perspectiva los trabajos más precarizados y, a la vez, de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta, ejercidos por mujeres migrantes mayoritariamente, en una suerte de mercado laboral secundario donde sufren negación de derechos, abusos laborales y situaciones de violencia machista que tienen que dejar de ser invisibilizadas y atajadas de raíz.

El 'Plan España Te Protege', con la creación de centros de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual, debe ser una herramienta que posibilite la atención integral y articule mecanismos de coordinación en el territorio que faciliten su acceso. Acciones que deben acompañarse de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduquen a los hombres en una masculinidad no violenta.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, para visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres e incidir en la transformación del sistema que posibilite corregir las desigualdades que genera. La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y de que el teletrabajo no suponga hacernos desaparecer del espacio público y de la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia, por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

Este año también debería abordarse la reforma de la ley del aborto, para corregir las deficiencias actuales y protegernos de las situaciones de acoso actuales. Por todas estas y otras muchas razones, es necesario que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evite que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones. Para ello es necesario cambiar los modelos patriarcales y capitalistas en favor de modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia. Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Podemos por Málaga propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M, facilitando con todos los medios humanos y materiales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres para el 8 de marzo.

SEGUNDO.- Enarbolar, como cada año, la bandera feminista en el Ayuntamiento de Málaga, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

TERCERO.- Impulsar el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, para posibilitar el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad, en el que se deben incluir los usos del tiempo y las estrategias posibles para implementar la corresponsabilidad en los hogares.

CUARTO.- Hacer un estudio de las necesidades de apoyo en el cuidado que incluya el cuidado de menores y dependientes. En dicho estudio se deben recoger al menos las necesidades de apoyo continuado y puntual, horarios y periodos con más necesidad de apoyo. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

QUINTO.- De cara a implantar los recursos impulsados por el 'Plan Corresponsables', evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad existentes para adecuarlos a las necesidades detectadas en el estudio y mejorar su cobertura, así como para generar recursos que cubran los espacios blancos detectados.

SEXTO.- Evaluar la situación de las personas mayores y de los recursos que disponen para desarrollar una vida digna y la continuidad asistencial, mejorando los programas y servicios públicos para garantizar la cobertura progresiva de apoyos que les permita permanecer en su entorno.

SÉPTIMO.- Evaluar y cuantificar las necesidades de las personas cualificadas para ejercer el empleo de cuidados e impulsar su formación y cualificación para favorecer la dignificación del sector. Así como apostar por la gestión directa de los servicios que permita incidir en las condiciones laborales y en la calidad de los servicios.

OCTAVO.- Habilitar un mapa de los recursos de corresponsabilidad en el territorio que posibilite su difusión entre la población.

NOVENO.- Articular, en la práctica y dentro de las propias competencias, políticas globales y transversales con dotación económica suficiente, de gestión

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

DÉCIMO.- Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.

UNDÉCIMO.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.

DUODÉCIMO.- Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia machista, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

DECIMOTERCERO.- Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.

DECIMOCUARTO.- Incorporar cláusulas sociales de género en los contratos públicos que valoren de forma positiva la implantación de medidas que reduzcan las brechas laborales por parte de las empresas.

DECIMOQUINTO.- El Ayuntamiento de Málaga se declara como ciudad libre de trata. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

DECIMOSEXTO.- Coordinar las actuaciones con el centro de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual para posibilitar el acceso a las víctimas, así como la continuidad de la atención y la cobertura de los apoyos necesarios.

DECIMOSÉPTIMO.- Incluir en el Plan de igualdad la realidad de las mujeres en situación de prostitución. Dicho plan debe contemplar la emergencia sanitaria, la protección de las mujeres y la articulación de medidas de protección, alternativas habitacionales, asistencia sanitaria y planes de inclusión laboral con una metodología de evaluación y seguimiento.

DECIMOCTAVO.- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

DECIMONOVENO.- Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas y que, por consiguiente, penalicen a las mujeres en situación de prostitución.

VIGÉSIMO.- Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) o bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Implantar actividades escolares complementarias que incidan en una educación sexo afectiva empoderante y feminista.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que las medidas y propuestas expuestas sean asumidas desde la dotación suficiente económica y presupuestaria para ser llevadas a cabo.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

VIGÉSIMO CUARTO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Málaga de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior en el marco de la conmemoración del 8M, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, agrupados, acuerdo séptimo, decimoséptimo y decimonoveno y el resto de acuerdos, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo, undécimo duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoctavo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, con enmiendas² a los acuerdos tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimocuarto, decimoctavo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo cuarto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo

² De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), el acuerdo séptimo, decimoséptimo y decimonoveno, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (14)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), de los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo, undécimo duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoctavo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los ACUERDOS:

PRIMERO.- Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M, facilitando con todos los medios humanos y materiales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres para el 8 de marzo.

SEGUNDO.- Enarbolar, como cada año, la bandera feminista en el Ayuntamiento de Málaga, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

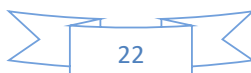
TERCERO.- Continuar impulsando el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, para posibilitar el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad, en el que se deben incluir los usos del tiempo y las estrategias posibles para implementar la corresponsabilidad en los hogares.

CUARTO.- Promover un espacio de estudio y reflexión con las entidades especialistas en el cuidado de menores y dependientes. En dicho espacio se deben recoger al menos las necesidades de apoyo continuado y puntual, horarios y periodos con más necesidad de apoyo. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

QUINTO.- De cara a implantar los recursos impulsados por el 'Plan Corresponsables', evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad existentes en el marco de la competencia municipal para adecuarlos a las necesidades detectadas en el estudio y mejorar su cobertura, así como para generar recursos que cubran los espacios blancos detectados.

SEXTO.- Continuar evaluando la situación de las personas mayores y de los recursos que disponen para desarrollar una vida digna y la continuidad asistencial, mejorando los programas y servicios públicos para garantizar la cobertura progresiva de apoyos que les permita permanecer en su entorno.

SEPTIMO.- Realizar un estudio sobre los recursos de corresponsabilidad existentes en el territorio que posibilite su difusión entre la población.



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



OCTAVO.- Continuar articulando en la práctica y dentro de las propias competencias, políticas globales y transversales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real, mediante la implementación de la III Estrategia Transversal de Género.

NOVENO.- Continuar reforzando el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.

DÉCIMO.- Continuar reforzando los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.

UNDÉCIMO.- Continuar desarrollando la III Estrategia Transversal de Género por la igualdad y contra la violencia machista, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuando con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

DUODÉCIMO.- Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.

DECIMOTERCERO.- Incorporar cláusulas sociales de género en los contratos públicos, siempre que sea posible la vinculación al objeto del contrato, que valoren de forma positiva la implantación de medidas que reduzcan las brechas laborales por parte de las empresas.

DECIMOCUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se declara como ciudad libre de trata. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

DECIMOQUINTO.- Coordinar las actuaciones con el centro de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual para posibilitar el acceso a las víctimas, así como la continuidad de la atención y la cobertura de los apoyos necesarios.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



DECIMOSEXTO.- Desarrollar políticas sociales encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

DECIMOSÉPTIMO.- Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) o bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

DECIMOOCTAVO.- Continuar desarrollando actividades escolares complementarias que incidan en una educación sexo afectiva empoderante y feminista.

DECIMONOVENO.- Que las medidas y propuestas aprobadas sean asumidas desde la dotación suficiente económica y presupuestaria para ser llevadas a cabo.

VIGÉSIMO.- Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Dar cuenta al Consejo Sectorial de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior en el marco de la conmemoración del 8M, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.


III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

V.- RUEGOS.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47eb3e344017ef75f922400db?startAt=5600.0>



Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==			

Ruego nº 1: formulado por Dª Lorena Doña Morales

RUEGO que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativo a las visitas al BIC Finca del Retiro.

Siguiendo las indicaciones de un oficio de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía para poder cerrar una visita al BIC Jardines del Retiro, desde el Grupo Municipal Socialista llevamos tres meses tratando de poder concertar la visita por el cauce indicado, que es vía telefónica. Hemos dejado nuestro contacto en innumerables ocasiones, pero hasta la fecha nadie ha contactado con nosotros, siendo la respuesta obtenida en todas las ocasiones que contactarán con nosotros para cerrar una fecha.

Ruego

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga instará a la propiedad del BIC de los Jardines del Retiro a permitir visitas tal y como es preceptivo según la normativa vigente.

Ruego nº 2: formulado por Dª Remedios Ramos Sánchez

Queda recogido en la intervención de la citada Concejala según el enlace anterior.

Ruego nº 3 formulado por D. Pablo Orellana Smith

Queda recogido en la intervención del citado Concejal según el enlace anterior.

Ruego nº 4 formulado por Dª. Rosa del Mar Rodriguez Vela

Nos transmite una usuaria del Servicio de Ayuda a Domicilio del Distrito Centro atendido por la empresa Claros que la Auxiliar que lo atiende no echa la cantidad de horas que tiene adjudicadas, que acude en el horario al que la trabajadora le va bien y no al que necesita la usuaria, de manera que incluso quiere ir los mismos días que va la Auxiliar de Más Cerca con lo que la tarea ya está hecha y la usuaria necesitaría que fuera los días en los que esta no acude. Nos comenta igualmente que los sábados se va antes de tiempo.

Cuando la usuaria le ha trasladado las incidencias a la empresa lo que esta se limita a decirle es que tiene problemas de personal.

Rogamos que como última entidad responsable de este tema se interese por el mismo y se le ponga solución.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 17/02/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº


EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 24 de marzo de 2022.

Código Seguro De Verificación	Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	18/04/2022 11:27:05	
Observaciones	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	18/04/2022 09:46:28	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mmt1tP7HhwnxjBtYfenG4Q==	Página	26/26	